



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Energía e
Hidrocarburos –
PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto:
"Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones
Asociadas"**

CIRCULAR Nº 12

22 de mayo de 2012

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, comunica que, de acuerdo al numeral 1.3 de las Bases del Concurso, ha acordado modificar los Formularios 4, 4-A y 4-B, y el numeral 1 del Anexo 4 de las Bases, que se adjuntan.

Atentamente,



LUIS ORTIGAS CÚNEO

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Carta de presentación de la Oferta

[] de [] de 2012

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD
Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto "Linea de Transmisión 220 kV Moyobamba-Quititos y Subestaciones Asociadas".

Por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta en los siguientes términos:

	En números (con dos decimales)	En letras
1) Costo de Inversión (US\$)*		
2) Costo de OyM anual (US\$)		

Notas:

- A). Los valores señalados en 1) y 2) son a la fecha de *Presentación de la Oferta del Concurso* de la Línea Eléctrica.
- B). Nuestra Oferta tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento de las Ofertas, señalada en el Cronograma del Concurso. Reconocemos, sin embargo, el derecho del Comité, en caso lo estime necesario, de prorrogar el plazo de vigencia de esta Oferta hasta por tres (3) meses.
- C). Los significados de Costo de Inversión y Costo de OyM, figuran en el Anexo 4 de las Bases.
- D). Los Costos desagregados de la Línea Eléctrica se muestran en los Formularios 4-A y 4-B.

Atentamente,

Firma

Nombre

Postor

* Monto global no anualidad.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Formulario 4-A

Desagregado de la Oferta

“Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas”

Líneas de transmisión

Descripción	L.T. 220 kV SE Moyobamba Nueva- SE Intermedia (en US\$)	L.T. 220 kV SE Intermedia- SE Iquitos (en US\$)	TOTAL
Costos de Inversión			
Suministros			
Transportes y Seguros			
Construcción y Montaje			
Costos Indirectos			
Administración del proyecto			
Ingeniería			
Supervisión			
Gastos Financieros			
Total Costos de Inversión			(*)
Costos de Operación y Mantenimiento			
Total Costos de OyM			(**)



(*) La suma de este monto y su homólogo del Formulario 4-B, deberá ser igual al Costo de Inversión de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de *Presentación de la Oferta*, consignado en el Formulario 4.

(**) La suma de este monto y su homólogo del Formulario 4-B, deberá ser igual al Costo de Operación y Mantenimiento anual de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de *Presentación de la Oferta* consignado en el Formulario 4.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Formulario 4-B

Desagregado de la Oferta

“Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas”

Subestaciones y telecomunicaciones

Descripción	SE 220 kV Moyobamba Nueva (Ampliación) (en US\$)	SE 220 kV Intermedia (en US\$)	SE 220 kV Iquitos (Incluye enlace 60 kV SE Iquitos existente) (en US\$)	SE 60 kV Iquitos existente (Ampliación) (en US\$)	TOTAL
Costos de Inversión					
Suministros					
Transportes y Seguros					
Construcción y Montaje					
Costos Indirectos					
Administración del proyecto					
Ingeniería					
Supervisión					
Gastos Financieros					
Total Costos de Inversión					(*)
Costos de Operación y Mantenimiento					
Total Costos de OyM					(**)



(*) La suma de este monto y su homólogo del Formulario 4-A, deberá ser igual al Costo de Inversión de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de *Presentación de la Oferta* consignado en el Formulario 4.

(**) La suma de este monto y su homólogo del Formulario 4-A, deberá ser igual al Costo de Operación y Mantenimiento anual de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de *Presentación de la Oferta* consignado en el Formulario 4.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Energía e
Hidrocarburos –
PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Anexo 4

Método para determinar la mejor Oferta

1.- Contenido de la Oferta

Como se aprecia en el Formulario 4, el Postor deberá proponer en su Oferta

- 1.1 Un monto expresado en US\$, denominado Costo de Inversión, que representa, a juicio de cada Postor, el valor de la inversión, sin IGV, expresado a la fecha de *Presentación de la Oferta del Concurso de la Línea Eléctrica*.
- 1.2 Un monto expresado en US\$, denominado Costo de OYM, que representa, a juicio de cada Postor, el valor del costo de operación y mantenimiento anual, sin IGV, expresado a la fecha de *Presentación de la Oferta del Concurso de la Línea Eléctrica*.

2.- Evaluación de las Ofertas

- 2.1 Sólo serán aceptables las Ofertas que presenten valores para el Costo de Servicio Total, y para cada uno de sus dos componentes: anualidad del Costo de Inversión (aCI) y Costo anual de Operación y Mantenimiento (COyM), que sean iguales o menores a los valores máximos respectivos que previamente fijó el Comité mediante Circular.
- 2.2 El Costo de Servicio Total será igual a la suma del Costo anual de OYM (COYM) más la anualidad del Costo de Inversión (aCI) calculada con la tasa de 12% y un periodo de 30 años.

$$\text{Costo de Servicio Total} = \text{aCI} + \text{COYM}$$

- 2.3 La Buena Pro será obtenida por el Postor que oferte el menor Costo de Servicio Total. El Comité adjudicará la Buena Pro en caso quede una Oferta válida después de revisar los sobres N° 1 y N° 2. El Comité declarará el Concurso desierto si no hubiese recibido Oferta alguna o si no quedara ninguna válida después de revisar ambos sobres.

3.- Disposiciones para el caso en que se produzca un empate de las Ofertas

- 3.1 De producirse un empate entre dos o más Postores, el Comité procederá a solicitar a aquellos la presentación de una nueva Oferta que consistirá en un nuevo Formulario 4 en su respectivo sobre, la cual deberá entregarse en el plazo que el Comité señale.
- 3.2 La nueva Oferta estará sujeta a los mismos términos y condiciones señalados para la Oferta original, y no deberá ser mayor a la Oferta original del Postor respectivo, en caso contrario la nueva Oferta carecerá de efecto jurídico alguno y la Oferta original se mantendrá vigente para todos los efectos del Concurso.
- 3.3 De no presentarse una nueva Oferta, la Oferta original se mantendrá vigente para todos los efectos del Concurso.
- 3.4 De persistir el empate luego del acto de presentación de nuevas Ofertas, se determinará el Adjudicatario por sorteo con la asistencia del Notario Público, entendiéndose que la Oferta del Postor que resulte ganador del sorteo será igual a su mejor Oferta.

